



**SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)
CHL/SDP/124/2018**

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	FECHA:
	REFERENCIA: Levantamiento, sistematización, procesamiento y elaboración del borrador del 6° Informe Nacional de Biodiversidad ante la Convención sobre Diversidad Biológica.

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **Levantamiento, sistematización, procesamiento y elaboración del borrador del 6° Informe Nacional de Biodiversidad ante la Convención sobre Diversidad Biológica.**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **(indicar la fecha límite de presentación)** por correo electrónico, correo o fax a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Av. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura- Santiago
o vía E-mail: licitaciones.cl@undp.org (Indicar en Asunto: postulación al proceso N°
CHL/SDP/124/2018)

Su Propuesta deberá estar redactada en **Español**, y será válida por un periodo mínimo de **120 días**

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions.html>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:

https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/February%202014/conduct_spanish.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.
Atentamente le saluda,

Silvia Rucks
Representante Residente PNUD Chile



Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	<i>El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), conjuntamente con el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Punto Focal ante la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB) y con el apoyo del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) se encuentran elaborando el Sexto Informe Nacional de Biodiversidad. En este contexto se requiere levantar, procesar y sistematizar la información para un primer borrador que será presentado ante la Convención sobre Diversidad Biológica,</i>
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio del Medio Ambiente
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	El objetivo general del servicio será apoyar el proceso de elaboración del Sexto Informe Nacional de Biodiversidad de Chile a la CDB, a través del levantamiento, procesamiento y análisis de información relevante, a escala nacional, para evaluar progresos en el cumplimiento de las medidas de la ENB 2017-2030 y las Metas de Aichi sobre diversidad biológica.
Relación y descripción de los productos esperados	los productos esperados en el desarrollo del servicio son los siguientes: <ol style="list-style-type: none">1. Modelo de datos (relacional, jerárquico u de otro tipo) que defina y permita administrar la información necesaria para monitorear y evaluar los progresos en el desarrollo de las medidas de la ENB 2017-2030 y el cumplimiento de sus metas y las Metas de Aichi de diversidad biológica a nivel nacional.2. Bases de datos en formato Excel u otro de utilidad (a evaluar con la contraparte técnica) de toda la información recolectada, sistematizada y procesada que permita dar cuenta de los progresos del país en el cumplimiento de las medidas de la ENB 2017-2030 y las Metas de Aichi de BD (bases de datos, estadísticas, informes técnicos, cartografías, artículos de investigación, fotografías, etc.).3. Informes y/o reportes estadísticos (descriptivos), cuando corresponda, que den cuenta del estado de progreso del país en el cumplimiento de las medidas de la ENB 2017-2030, las metas de Aichi y la información que respalda dichos estados de progreso.4. Set de indicadores calculados sobre biodiversidad (existentes y/o nuevos) relacionados a las medidas y metas nacionales de la ENB 2017-2030, así como a las Metas de Aichi, para el periodo 2020 .5. Set de fichas, en formato Word y de acuerdo a una plantilla de contenidos y extensión predefinida, de los estudios de caso

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

	<p>seleccionados como ilustrativos para ser integrados en el documento borrador y/o final del 6NR.</p> <p>6. Texto borrador, en formato Word, del 6NR de Chile, de acuerdo con las orientaciones editoriales establecidas por la contraparte técnica.</p>
<p>Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios</p>	<p><i>Para todos los efectos, la contraparte técnica responsable del estudio será el Área de Gobernanza y Desarrollo del PNUD en conjunto con la Punto Focal del Proyecto perteneciente al Ministerio del Medio Ambiente</i></p>
<p>Frecuencia de los informes</p>	<p>Los informes establecidos como mandatorios y asociados a cada pago serán solicitados por cualquier medio escrito por la persona encargada de la supervisión del proyecto, o la persona que éste designe por escrito. Esta solicitud se ajustará a los plazos indicados formalmente en estas bases como fechas de entrega de los informes.</p> <p>Adicionalmente, el Jefe de Proyecto de la entidad contratada deberá generar un acta para cada una de las reuniones y enviarla a la contraparte técnica en un plazo no superior a los dos días hábiles.</p>
<p>Requisitos de los informes de avance</p>	<p>El primer informe deberá ser entregado a las 3 semanas de la firma del contrato y deberá contener los Resultados de la revisión detallada de ENB 2017-2030, su Plan de Acción (PdA) y las Metas de Aichi. Asimismo, un Modelo de datos e instrumentos o técnicas (entrevistas, cuestionarios, focus groups, talleres, etc.) necesarios para levantar información y evaluar el progreso de las medidas y metas (nacionales y de Aichi), y finalmente el detalle de la muestra de fuentes de información utilizadas para el levantamiento de antecedentes según sectores o variables de interés.</p> <p>El Segundo informe deberá ser entregado a las 7 semanas de la firma del contrato y deberá contener las Bases de datos de toda la información recolectada, sistematizada y procesada que permita dar cuenta de los progresos del país en el cumplimiento de las medidas de la ENB 2017-2030 y las Metas de Aichi de BD, según se detalla en puntos anteriores. Por otra parte, también incluir los informes y/o reportes estadísticos (descriptivos) que den cuenta del estado de progreso del país en el cumplimiento de las medidas de la ENB 2017-2030, las metas de Aichi y la información que respalda dichos estados de progreso.</p> <p>El tercer informe y final deberá entregarse a las 12 semanas de la firma del contrato y deberá contener el set de indicadores calculados sobre biodiversidad (existentes y/o nuevos) relacionados a las medidas y metas nacionales de la ENB 2017-2030, así como a las Metas de Aichi, para el periodo 2020. Asimismo, el set de fichas, en formato Word y de acuerdo a una plantilla de contenidos y extensión predefinida, de los estudios de caso seleccionados como ilustrativos para ser integrados en el documento borrador y/o final del 6NR.</p>

	Finalmente, el texto borrador, en formato Word, del 6NR de Chile, de acuerdo con las orientaciones editoriales establecidas por la contraparte técnica.																				
Localización de los trabajos	Sede del proveedor																				
Duración prevista de los trabajos	14 semanas desde la firma del contrato por ambas partes, 12 semanas para la ejecución y 2 semanas para la revisión final y pago de última cuota																				
Fecha de inicio prevista	<input type="checkbox"/> Septiembre 2018																				
Fecha y hora máxima de presentación de la propuesta	<input type="checkbox"/> Domingo 23 de septiembre de 2018 <input type="checkbox"/> antes de las 23:59 horas de Chile continental																				
Manera aceptada de presentación de la propuesta	<input type="checkbox"/> correo electrónico																				
Fecha de terminación máxima	<input type="checkbox"/> 31 de diciembre de 2018																				
Viajes previstos	<input type="checkbox"/> No aplica																				
Requisitos especiales de seguridad	<input type="checkbox"/> No aplica																				
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	No aplica																				
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<input type="checkbox"/> Obligatorio según cuadro																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PRODUCTO</th> <th>FECHA ESTIMADA</th> <th>MONTO DEL PAGO (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>INFORME 1</td> <td>3 semanas desde la firma del contrato</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>INFORME 2</td> <td>7 semanas desde la firma del contrato</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>INFORME 3 y FINAL</td> <td>12 semanas desde la firma del contrato</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>14 semanas</td> <td>100 %</td> </tr> </tbody> </table>		PRODUCTO	FECHA ESTIMADA	MONTO DEL PAGO (%)	1.	INFORME 1	3 semanas desde la firma del contrato	20%	2.	INFORME 2	7 semanas desde la firma del contrato	40%	3.	INFORME 3 y FINAL	12 semanas desde la firma del contrato	40%		TOTAL	14 semanas	100 %
		PRODUCTO	FECHA ESTIMADA	MONTO DEL PAGO (%)																	
	1.	INFORME 1	3 semanas desde la firma del contrato	20%																	
	2.	INFORME 2	7 semanas desde la firma del contrato	40%																	
3.	INFORME 3 y FINAL	12 semanas desde la firma del contrato	40%																		
	TOTAL	14 semanas	100 %																		
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<input type="checkbox"/> Obligatorio (adjuntar cv equipo de trabajo)																				
Moneda de la propuesta	<input type="checkbox"/> Moneda local (pesos chilenos)																				

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ²	<input type="checkbox"/> Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos			
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<input type="checkbox"/> 120 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.			
Cotizaciones parciales	<input type="checkbox"/> No permitidas			
Condiciones de pago ³	Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.
	Informe de avance 1	20%	3 semanas desde la firma del contrato	
	Informe de avance 2	40%	7 semanas desde la firma del contrato	
	Informe Final	40%	12 semanas desde la firma del contrato	
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Profesionales de la unidad de Gobernanza y Desarrollo Sostenible de PNUD Chile y de la contraparte del Ministerio del Medio Ambiente.			
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Contrato Institucional			

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

<p>Criterios de adjudicación de un contrato</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica Se evaluará la experiencia previa y el perfil de la firma consultora, las calificaciones académicas y la experiencia profesional del personal clave, el enfoque metodológico y la metodología planteada, así como el plan de trabajo propuesto. y un 30% al precio) <input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta. 										
<p>Criterios de evaluación de una propuesta</p>	<p>Propuesta técnica (70%)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Antecedentes de la empresa 15% <input type="checkbox"/> Comprensión problema y Metodología 45% [<input type="checkbox"/> Equipo de trabajo 40% <table border="1" data-bbox="621 768 1336 1098"> <thead> <tr> <th><i>Evaluación Técnica</i></th> <th><i>Ponderación</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Antecedentes técnicos de la empresa/Organización que presenta la propuesta</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Comprensión del problema, metodología de ejecución, plan de trabajo y de riesgos propuestos</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Equipo de trabajo</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>Propuesta financiera (30%) Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>	<i>Evaluación Técnica</i>	<i>Ponderación</i>	Antecedentes técnicos de la empresa/Organización que presenta la propuesta	15	Comprensión del problema, metodología de ejecución, plan de trabajo y de riesgos propuestos	45	Equipo de trabajo	40	TOTAL	100
<i>Evaluación Técnica</i>	<i>Ponderación</i>										
Antecedentes técnicos de la empresa/Organización que presenta la propuesta	15										
Comprensión del problema, metodología de ejecución, plan de trabajo y de riesgos propuestos	45										
Equipo de trabajo	40										
TOTAL	100										
<p>El PNUD adjudicará el Contrato a:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios 										
<p>Anexos a la presente SdP⁴</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Contrato institucional y Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)⁵ <input type="checkbox"/> Criterios de evaluación Técnica (Anexo 4) <input type="checkbox"/> Formulario Información del Proponente (Anexo 5) <input type="checkbox"/> TdR detallados (Anexo 6)] <input type="checkbox"/> Otra información Adicional (Anexo 7) 										

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁵ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

<p>Se celebrará una conferencia previa a la Oferta, en:</p>	<p>Miércoles 05 de septiembre del 2018 a las 10:30 hrs. en las oficinas de PNUD, Avda. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago.</p> <p>La asistencia a esta reunión informativa es voluntaria.</p> <p><input type="checkbox"/> Se solicita confirmar asistencia previamente, a través del correo electrónico: consultas.cl@undp.org , indicando en asunto: Confirmación Reunión SDP 124/2018</p>
<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)⁶</p>	<p><i>Para consultas hasta la fecha de 06 de septiembre de 2018 23:59:59 hrs al correo consultas.cl@undp.org, “Asunto: Consultas CHL/SDP/124/2018), estas serán respondidas el 10 de septiembre de 2018 en la pagina web y a los oferentes interesados.</i></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

⁶ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

<p>Modalidades de Presentación de Propuestas</p>	<p>Favor tomar en consideración las siguientes indicaciones para la presentación de su propuesta: Su propuesta debe ser presentada en modalidades: electrónica conforme a las siguientes instrucciones:</p> <p>Para presentación electrónica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección oficial de presentación electrónica: <u>licitaciones.cl@undp.org</u> • Formato: ficheros PDF únicamente. La oferta financiera deberá estar protegida con contraseña. La contraseña de la oferta financiera no debe ser suministrada hasta ser requerida oficialmente por el PNUD. • Tamaño máximo de archivos por correo electrónico: 5 MB • Nº de correos a transmitir: 5 (cinco) para la oferta técnica y 1 (uno) para la oferta financiera. • Indicación obligatoria del “Asunto” en el correo electrónico: CHL/SDP/124/2018 - (nombre de la empresa) – Oferta Técnica CHL/SDP/124/2018 - (nombre de la empresa) – Oferta Financiera • Indicación obligatoria de los archivos pdf: asignar nombres establecidos en la sección “otra información adicional” establecidos en los anexos a la presente SDP. • Certificación/Firma digital: la Oferta Técnica y Financiera deben estar debidamente firmadas y selladas. <p>Zona horaria a tener en cuenta: Hora Oficial de Chile continental (GMT: -3 Hrs).</p> <p>Otras condiciones para propuestas electrónicas: La propuesta técnica y financiera debe enviarse de forma separada y firmadas electrónicamente. La propuesta financiera debe estar protegida con contraseña y ésta no debe ser enviada al PNUD hasta que sea solicitada en caso de que la propuesta técnica haya sido calificada. El Oferente tendrá 24 horas para proporcionar la contraseña solicitada por PNUD.</p>
--	--

<p>Contenido de su propuesta</p>	<p>Propuesta Técnica –</p> <p>a. Portada b. Índice de los documentos que acompañan a la Propuesta c. Información para Contactar al Licitante (dirección, teléfono, fax, correo electrónico, nombre de la persona contacto); I. Formulario de Presentación de la Propuesta (de acuerdo al anexo 2). Totalmente lleno y debidamente firmado por la persona autorizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la empresa que no deberá exceder de diez (10) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los servicios que se vayan a prestar. • Certificado de Registro de la empresa, que incluya el acta constitutiva, o documento equivalente. • Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país • Al menos tres (3) referencias o certificados de desempeño de trabajos realizados por la empresa durante los últimos tres (3) años. Se deberán incluir los datos de contacto (email) del organismo contratante con propósito de verificación. • Estructura del personal propuesto, identificando claramente al jefe de proyecto, especialista 1 y asistente 1. Declaración de rendimiento y/o cumplimiento satisfactorio de los clientes principales, en términos de valor de contrato los pasados tres (3) años. Incluir los Curricula Vitae del Personal clave. <p>Propuesta Financiera Propuesta Financiera debidamente firmada por la persona autorizada. Conforme al anexo 2 de la presente SDP.</p>
----------------------------------	--

Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁷

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁸)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

⁷ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁸ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará :

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

PRESENTACION PROPUESTA FINANCIERA

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables [indíquense en los términos utilizados en la SdP]	Porcentaje del precio total	Precio (Suma global, todo incluido)
1	Informe 1	20%	
2	Informe 2	40%	
3	Informe Final	40%	
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				

a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Anexo 3

Santiago, 30 de August de 2018

CONTRATO INSTITUCIONAL

SCT/2018/«Número_Contrato»

Contrato celebrado entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Organismo Internacional, identificado en Chile con RUT 69.500.900-3 en el marco del proyecto N° «N_Proyecto_Atlas»: «Nombre_Proyecto» (en adelante denominado "PNUD") y: «Nombre_Empresa» RUT: «RUT», que ha sido debidamente creada conforme a las Leyes de la República de Chile (en adelante denominado "el Contratista"). Domiciliado en «Domicilio_Empresa» y teléfono N° «Teléfono_Empresa».-

1. Tarea Asignada: «Nombre_de_Estudio»

El presente Contrato comenzará el día «Fecha_Inicio», y vencerá una vez cumplidos los servicios descritos arriba de manera satisfactoria, pero no más allá de «Fecha_Término», a menos que sea previamente rescindido en virtud de los Términos del presente Contrato. El presente contrato se encuentra sujeto a los Términos y las Condiciones Generales del PNUD.

2. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista en virtud de los términos del presente Contrato, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo deberá pagar al Contratista contra certificación que especifique que los servicios han sido prestados de manera satisfactoria:

- (a) La suma total de honorarios: **CLP «Monto_Total»**.-
- (b) En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el tipo de cambio oficial aplicado por Naciones Unidas al día en que el PNUD efectúe el/los pago/s;
- (c) Los honorarios se pagarán en cuotas contra certificación de desempeño satisfactorio en cada etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Lista de Productos</i>	<i>Indicar Fecha de entregas</i>
«Producto_Nº_1»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_1»
«Producto_Nº_2»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_2»
«Producto_Nº_3»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_3»
«Producto_Nº_4»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_4»
«Producto_Nº_5»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_5»

<i>Etapas</i>	<i>Monto Pesos Chilenos CLP</i>	<i>Fecha Objetivo</i>
«Etapas_Nº1»	\$ «Monto_Etapas_Nº_1»	«Fecha_de_Pago_Etapas_Nº_1»
«Etapas_Nº2»	\$ «Monto_Etapas_Nº_2»	«Fecha_de_Pago_Etapas_Nº_2»
«Etapas_Nº3»	\$ «Monto_Etapas_Nº_3»	«Fecha_de_Pago_Etapas_Nº_3»
«Etapas_Nº4»	\$ «Monto_Etapas_Nº_4»	«Fecha_de_Pago_Etapas_Nº_4»
«Etapas_Nº5»	\$ «Monto_Etapas_Nº_5»	«Fecha_de_Pago_Etapas_Nº_5»

3. Seguridad

3.1 El Contratista es responsable por su seguridad y por la de su personal y sus bienes y por los bienes del PNUD que se encuentren bajo custodia del Contratista.

3.2 El Contratista deberá:

- (a) Establecer un plan de seguridad adecuado y mantener dicho plan, tomando en cuenta la situación de seguridad del país en el cual se prestan los servicios;

(b) Asumir todo riesgo y responsabilidad con relación a la seguridad del Contratista; así como la implementación completa del plan de seguridad.

3.3 El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan se encuentra bien establecido y de sugerir modificaciones a dicho plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad adecuado como se requiere en el presente contrato se considerará como incumplimiento del mismo. No obstante, lo que antecede, el Contratista será el único responsable por la seguridad de su personal y por la de los bienes del PNUD que se encuentren bajo su custodia como se dispone en el párrafo 3.1 mencionado anteriormente.

4. Auditoría e investigaciones

4.1 Cada factura pagada por el PNUD estará sujeta a una auditoría de pos-pago realizada por auditores, ya sea internos o externos al PNUD o por agentes autorizados por el PNUD en cualquier momento durante el término de duración del Contrato y por un período de tres (3) años una vez que venció el Contrato o previo a la rescisión del mismo. El PNUD tendrá derecho a recibir un reembolso por parte del Contratista por cualquier monto revelado en dichas auditorías que hayan sido pagados por el PNUD que no sean de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato. En caso de que los auditores determinen que existe algún fondo pagado por el PNUD que no haya sido empleado de acuerdo a las cláusulas del presente Contrato, la compañía deberá rembolsar dicho fondo en el acto. En caso de que la compañía no reembolse dichos fondos, el PNUD se reserva el derecho de encontrar la manera de recuperarlos y/o de llevar a cabo cualquier otro procedimiento que considere necesario.

4.2 El Contratista reconoce y acuerda que en cualquier momento el PNUD puede realizar investigaciones con relación a cualquier aspecto del Contrato, a las obligaciones desempeñadas en virtud del mismo y a las operaciones en general del Contratista. El derecho del PNUD de llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista de cumplir con dicha investigación no cesará con el vencimiento o la previa rescisión del presente Contrato. El Contratista deberá brindar cooperación completa y oportuna ante cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago. Dicha cooperación deberá incluir la obligación del Contratista de poner a su personal y a cualquier documentación a disposición para dicho propósito, pero no se limitará a dicha obligación; y de garantizar el acceso del PNUD al establecimiento del Contratista. El Contratista deberá requerir que sus agentes, incluyendo sus abogados, contadores u otros asesores, pero no limitándose a ellos, cooperen de manera razonable con cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago llevadas a cabo por el PNUD en virtud del presente Contrato.

5. Anti-terrorismo

El Contratista acuerda realizar todo esfuerzo razonable para asegurar que ninguno de los fondos recibidos del PNUD en virtud del presente Contrato, sean empleados para brindar ayuda a individuos o entidades asociadas al terrorismo y que los beneficiarios de cualquier monto proporcionado por el PNUD en virtud del presente no figuran en la lista que mantiene el Comité del Concejo de Seguridad establecida según la resolución 1267 (de 1999).

Se puede acceder a dicha lista en la siguiente dirección: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm> Dicha disposición deberá estar incluida en todo sub-contrato o sub-acuerdos celebrados en virtud del presente Contrato. .

6. Notificaciones:

A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación, se transcriben los domicilios del PNUD y del Contratista:

PNUD: Proyecto «N_Proyecto Atlas»: «Nombre Proyecto» Dirección: <i>Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago. Chile.</i> Teléfono: +56-2-26541000 Fax: +56-2-26541099	Contratista: Nombre: «Nombre_Empresa» Domicilio: «Domicilio_Empresa» Teléfono: «Teléfono_Empresa»
---	---

7. Acordado y Aceptado:

Por PNUD:
Marcela Ríos T.
Representante Residente Adjunta – PNUD Chile
En nombre del Proyecto: «N_Proyecto Atlas»:
Fecha:

Por: «Nombre Empresa»
Nombre: «Representante Legal»
Cargo: Representante Legal
Fecha:

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del

Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
- 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

- 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
- 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
- 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
- 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
- 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las

medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

Anexo 4

Criterios de Evaluación (modelo)

Resumen de Formularios de Evaluación para Propuestas Técnicas		Porcentaje de puntuación	Puntos a Obtener	Compañía/ Otra Entidad				
				A	B	C	D	E
1.	Antecedentes técnicos de la empresa/Organización que presenta la propuesta	15%	150					
2.	Comprensión del problema, metodología de ejecución, plan de trabajo y de riesgos propuestos	45%	450					
3.	Equipo de trabajo	40%	400					
Total			1000					

(* ejemplo, se puede modificar según necesidad)

Los formularios de evaluación para propuestas técnicas se presentan a continuación. El número de puntos a obtener especificados para cada criterio de evaluación indica el significado relativo o el peso del artículo en el proceso general de evaluación. Los Formularios de Evaluación para Propuestas Técnicas son:

Formulario 1: Experiencia de la empresa/Organización

Formulario 2: Comprensión del problema, metodología de ejecución, plan de trabajo y de riesgos propuestos

Formulario 3: Estructura organización y personal clave

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario nº 1		Puntuación máxima
Experiencia de la empresa/Organización		
1.1	<p>Años de Experiencia de la empresa en el mercado chileno.</p> <p><u>50 puntos:</u> proponente posee 7 años o más de experiencia en el mercado. <u>25 puntos:</u> proponente posee entre 4 y 6 años de experiencia en el mercado. <u>10 puntos:</u> proponente posee hasta 3 años de experiencia en el mercado <u>0 puntos:</u> proponente no tiene experiencia o no entrega información sobre sus años de experiencia en el mercado</p>	50
1.2	<p>Experiencia y resultados conformes en proyectos similares relacionados con levantamientos de información y evaluaciones de planes, programas, proyectos o iniciativas de carácter ambiental. A modo de ejemplo: investigaciones para la construcción de líneas de base ambiental y/o elaboración de DIAs/EIAs; coordinación y/o evaluación de políticas, planes, programas, proyectos e iniciativas sobre materias relativas a medio ambiente que hubiesen requerido altos grados de participación multi-actoral (público-privada); e, Investigaciones, encuestas o estudios de opinión (presenciales y no</p>	100

presenciales) orientados a diversos grupos de interés sobre materias ambientales o biodiversidad. Se considerará útil para la evaluación de la propuesta la evidencia correspondiente a los últimos 8 años de la empresa (01 de enero de 2010 en adelante) y la asignación de puntajes será realizada de acuerdo con los siguientes criterios: <u>100 puntos</u> : Presenta experiencia en 8 o más proyectos similares. <u>50 puntos</u> : Presenta experiencia entre 5 y 7 proyectos similares <u>10 puntos</u> : Presenta experiencia entre 1 y 4 proyectos similares. <u>0 puntos</u> : No presenta experiencia en proyectos similares	
Total	150

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario nº 2		Puntuación máxima
Comprensión del problema, metodología de ejecución, plan de trabajo y de riesgos propuestos		
2.1	<p>Comprensión del problema: ¿En qué medida el proponente comprende los problemas planteados y propone un enfoque de trabajo adecuado para resolverlos?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alta comprensión y enfoque adecuado (propuesta expone adecuadamente el problema a abordar y propone un enfoque que relaciona coherentemente todos los objetivos y productos con su solución): 100 pts. - Comprensión media y enfoque parcialmente adecuado (propuesta expone adecuadamente el problema a abordar, pero su enfoque relaciona parcialmente los objetivos y productos con su solución): 60 pts. - Comprensión baja y enfoque inadecuado (propuesta expone parcialmente el problema a abordar, pero su enfoque no relaciona coherentemente los objetivos y productos con su solución): 20 pts. - Muy baja comprensión y enfoque inadecuado: (propuesta expone inadecuadamente el problema a abordar y su enfoque no relaciona coherentemente los objetivos y productos con su solución): 0 pts. 	100
2.2	<p>Metodología: ¿La metodología propuesta (secuencia de desarrollo, acciones principales; técnicas propuestas) permiten garantizar la obtención de los objetivos y productos planteados para el estudio?:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La metodología permite conseguir completamente los 4 objetivos específicos y los productos propuestos: 150 pts. - La metodología permite conseguir en alta medida los objetivos propuestos (3 de 4) y sus productos. Realizando ajustes menores indicados por la contraparte es posible obtener la totalidad de objetivos y productos: 100 pts. - La metodología permite conseguir parcialmente los objetivos propuestos (2 de 4) y sus productos. Realizando ajustes importantes indicados por la contraparte es posible obtener la totalidad de objetivos y productos: 50 pts. - La metodología no permite conseguir los objetivos y productos propuestos: 0 pts. 	150
2.3	<p>Plan de Trabajo: ¿El Plan de Trabajo presentado es coherente y considera un nivel de detalle adecuado para el desarrollo del estudio?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo completamente coherente, organizado y con tiempos de ejecución apropiados a los objetivos y productos: 150 pts - Plan de trabajo altamente coherente, organizado y con tiempos de ejecución apropiados para los objetivos y productos requeridos: 100 pts 	150

	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo parcialmente coherente, organizado o con tiempos de ejecución inapropiados para los objetivos y productos requeridos: 50 pts. - Plan de trabajo deficiente (incoherente; no organizado; con tiempos inapropiados o no incluido en la propuesta): 0 pts. 	
2.4	<p>Riesgos: ¿La propuesta identifica adecuadamente los riesgos (administrativos, profesionales, institucionales) que pueden afectar el cumplimiento de su ejecución y plantea alternativas de solución o medidas de mitigación adecuadas para disminuir su impacto?:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si, la propuesta identifica adecuadamente los riesgos de ejecución de la misma y propone alternativas y/o medidas de mitigación apropiadas: 50 pts. - Si, la propuesta identifica adecuadamente los riesgos de ejecución de la misma, pero las alternativas y/o medidas de mitigación no se consideran apropiadas: 20 pts. - No, la propuesta NO identifica adecuadamente los riesgos de ejecución de la misma y NO propone alternativas y/o medidas de mitigación apropiadas: 0 pts. 	50
Total		450

Evaluación de la Propuesta Técnica: Formulario nº 3			
Estructura organización y personal clave			
	Profesional involucrado (clave)	Punt. Parcial máxima	Puntuación máxima
3.1	Jefe (a) de Proyecto		180
	a) Formación profesional: <ul style="list-style-type: none"> - Profesional con posgrado (Magistero superior) en los ámbitos de interés del proyecto (Medio Ambiente; Ingeniería; Cs. Sociales; Economía; Políticas públicas): 40 pts. - Profesional sin posgrado en los ámbitos de interés del proyecto (Medio Ambiente; Ingeniería; Cs. Sociales; Economía; Políticas públicas): 20 pts. - Sin formación (titulo o licenciatura) profesional: 0 pts. 	40	

	<p>b) Experiencia relevante en desarrollo y conducción de estudios o investigaciones aplicadas (relacionadas a materias ambientales y/o biodiversidad); liderando equipos de trabajo ultidisciplinario y aplicando técnicas participativas para el desarrollo de procesos de planificación o estudios en diferentes contextos laborales en los últimos 8 años (en Chile):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional senior con experiencia relevante (jefe de proyecto/encargado de componente) en 10 o más proyectos de interés: 80 pts. - Profesional senior con experiencia relevante (jefe de proyecto/encargado de componente) en diseño, evaluación y/o conducción de equipos multidisciplinarios, en 7 a 9 proyectos de interés: 60 pts. - Profesional senior con experiencia relevante (jefe de proyecto/encargado de componente) en diseño, evaluación y/o conducción de equipos multidisciplinarios, en 4 a 6 proyectos de interés: 40 pts. - Profesional senior con experiencia relevante (jefe de proyecto/encargado de componente) en diseño, evaluación y/o conducción de equipos multidisciplinarios, en 1 a 3 proyectos de interés: 20 pts. - Profesional senior sin experiencia relevante (jefe de proyecto/encargado de componente) en proyectos de interés: 10 pts. 	80	
3.2	Especialista N° 1		120
	<p>a) Formación profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional del ámbito de las Cs. Ambientales o ingeniería, con estudios de posgrado (diplomados o superiores) en los ámbitos de interés del proyecto (Medio Ambiente; Biodiversidad): 40 pts. - Profesional perteneciente al ámbito de las Cs. Ambientales o ingeniería, sin estudios de posgrado (doctorado o magister), en los ámbitos de interés del proyecto: 25 pts. - Profesional no perteneciente al ámbito de las Cs. Ambientales o ingeniería: 0 pts. 	40	
	<p>b) Experiencia relevante afín a los objetivos del estudio (diseño y ejecución de levantamientos, sistematización y procesamientos de información cuantitativa y cualitativa, relacionadas con materias ambientales y/o biodiversidad; construcción de bases de datos; construcción de indicadores PER en materia ambiental) en los últimos 8 años (en Chile):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia afín en más de 10 proyectos: 80 pts. - Experiencia afín en 7 a 10 proyectos: 60 pts. - Experiencia afín en 4 a 6 proyectos: 40 pts. - Experiencia afín en 1 a 3 proyectos: 15 pts. - Profesional sin experiencia afín: 0 pts. 	80	
3.3	Asistente N° 1:		100

	<p>a) Formación profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional del ámbito de las Cs. ambientales; ingeniería; Cs. Sociales; Economía o Políticas Públicas, con estudios de posgrado (diplomados o superiores) en los ámbitos de interés del proyecto (Medio Ambiente; Biodiversidad): 35 pts. - Profesional del ámbito de las Cs. ambientales; ingeniería; Cs. Sociales; Economía o Políticas Públicas, sin estudios de posgrado en los ámbitos de interés del proyecto (Medio Ambiente; Biodiversidad): 20 pts. - No incluye profesional perteneciente a los ámbitos de interés del proyecto: 0 pts. 	35	
	<p>b) Experiencia relevante en estudios e investigaciones, de diversa índole, que impliquen sistematización y procesamientos de volúmenes altos de información cualitativa o cuantitativa, a través de distintas técnicas de levantamiento (directas e indirectas), en los últimos 8 años (en Chile):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia afín en más de 10 proyectos: 65 pts. - Experiencia afín en 7 a 10 proyectos: 50 pts. - Experiencia afín en 4 a 6 proyectos: 35 pts. - Experiencia afín en 1 a 3 proyectos: 20 pts. - Sin experiencia afín: 0 pts. 	65	
Total		400	

Anexo 5
Formulario Información del Proponente

FECHA	
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	
GIRO	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPONENTE	

DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR PAGOS	
NOMBRE BANCO	
DIRECCIÓN DEL BANCO	
CÓDIGO SWIFT/IBAN DEL BANCO	
NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE	

Anexo 6

Términos de Referencia (TdR)

I.- ANTECEDENTES

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), conjuntamente con el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Punto Focal ante la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB) y con el apoyo del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) se encuentran elaborando el Sexto Informe Nacional de Biodiversidad (6NR). El Sexto Informe Nacional de Biodiversidad, es un documento oficial que presentan los países signatarios (Partes) del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), de conformidad con el artículo 26 y la decisión XIII/27 de la COP 13 de Cancún-México/2016, el que debe cumplir con requisitos y estándares internacionales para la presentación de los mismos ante la CDB.

El objetivo de este informe es presentar ante la CDB los progresos alcanzados por el país en el cumplimiento de los objetivos, medidas y metas planteadas en: (i) la [Estrategia Nacional de Biodiversidad \(ENB\) 2017-2030](#); (ii) el [Plan Estratégico de la CDB al 2020 y sus Metas de Aichi](#); (iii) los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) (ODS) al 2030. La confección del 6NR se realiza a través de un proceso y estructura estandarizada a nivel internacional que permitirá, a su vez, la construcción de la Quinta Perspectiva Global de Biodiversidad para el año 2019. Para que ello suceda, cada país Parte de la CDB debe completar sus 6NR antes del 31 de diciembre de 2018, siguiendo la siguiente estructura:

- Sección 1: Información sobre las metas establecidas a nivel nacional;
- Sección 2: Medidas de implementación adoptadas, evaluación de su eficacia, obstáculos relacionados y necesidades científicas y técnicas para alcanzar las metas nacionales;
- Sección 3: Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada una de las metas nacionales;
- Sección 4: Descripción de la contribución nacional al logro de cada una de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica mundiales;
- Sección 5: Descripción de la contribución nacional al logro de las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (opcional);
- Sección 6: Información adicional sobre la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica si no se ha registrado en las secciones anteriores (opcional);
- Sección 7: Perfiles de diversidad biológica de los países actualizados.

El logro de los objetivos y metas de la ENB 2017-2030, como también de las Metas de Aichi corresponden a desafíos del país, que requieren una amplia participación de actores, de diversa índole (público, privada, ciudadana, etc.) y escala (nacional, regional, local). En este sentido, construir una imagen apropiada de los avances del país en cada uno de los desafíos asociados a biodiversidad implica considerar los aportes de estos actores y ello, a su vez, conlleva la ejecución procesos amplios de recolección de información y participación, de tal manera que el estado y

los progresos informados el 6NR estén fundados en evidencia, respaldada por la mejor información disponible.

En Chile, la preparación del 6NR es dirigida por el Punto Focal Nacional para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, radicado en el MMA. Desde aquí, y con apoyo del PNUD, en los últimos meses se ha estado ejecutando un proceso sistemático de planificación, levantamiento de información sobre biodiversidad, construcción de indicadores, evaluación de progresos de la ENB 2017-2030 y contacto con fuentes de información de interés. Cada una de estas acciones son esenciales para la confección del 6NR, y sobre cada uno de estos puntos existen avances importantes, pero, para cumplir a cabalidad con los objetivos de los 6NR y las orientaciones técnicas de los mismos, todas las líneas de trabajo requieren ser ampliadas y profundizadas. En este contexto, el MMA y el PNUD consideran oportuno impulsar el desarrollo de una consultoría orientada hacia el “Levantamiento, sistematización, procesamiento y elaboración de informe borrador del 6° Informe Nacional de Biodiversidad ante la Convención sobre Diversidad Biológica”, cuyas características son descritas en las secciones siguientes de los presentes TDR.

II.- OBJETIVOS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Apoyar el proceso de elaboración del Sexto Informe Nacional de Biodiversidad de Chile a la CDB, a través del levantamiento, procesamiento y análisis de información relevante, a escala nacional, para evaluar progresos en el cumplimiento de las medidas de la ENB 2017-2030 y las Metas de Aichi sobre diversidad biológica.

Objetivos Específicos

- a. Recolectar, sistematizar y procesar (desarrollar estadísticas descriptivas y/o indicadores) datos e información relevante para evaluar el estado de progreso de las medidas (80) y metas 2018 (37); 2020 (99); 2022 (1); 2025 (2); y, 2030 (76) de la ENB 2017-2030.
- b. Recolectar, sistematizar y procesar (desarrollar estadísticas descriptivas y/o indicadores) datos e información relevante para evaluar el estado de progreso nacional en el cumplimiento de las (20) Metas de Aichi sobre diversidad biológica.
- c. Redactar texto borrador del 6NR de Chile, de acuerdo con las orientaciones generales establecidas para ello por la CBD, el MMA y la contraparte técnica de la consultoría.
- d. Identificar y describir, como estudios de caso resumidos, condiciones específicas e iniciativas relacionadas con biodiversidad nacional, que permitan ilustrar presiones, estado, tendencias y/o respuestas del país en los ámbitos relacionados.

III. REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO

a. Aspectos metodológicos generales

El levantamiento, sistematización, procesamiento y elaboración de informe borrador del 6NR implica el desarrollo de un conjunto amplio de tareas, las cuales, a objeto de garantizar su eficacia y eficiencia, deben ser organizadas y ejecutadas sistemáticamente, aplicando las herramientas metodológicas más apropiadas para cada caso. En términos generales, se reconoce que el desarrollo de la consultoría debería considerar, al menos, las siguientes etapas y actividades:

Etapas	Actividades principales
<u>Etapas</u> 1: Diseño de estrategia y proceso de levantamiento de datos	Revisión detallada de ENB 2017-2030, su Plan de Acción (PdA) y las Metas de Aichi
	Definición del alcance y la profundidad (detalle) del levantamiento de información requerido.
	Definición de variables, indicadores estratégicos, modelo de datos e instrumentos o técnicas (entrevistas, cuestionarios, focus groups, talleres, etc.) necesarios para levantar información y evaluar el progreso de las medidas y metas (nacionales y de Aichi)

	Identificación de una muestra de fuentes de información relevante y representativa del sector público, privado, academia u otros actores de interés.
Etapa 2: Levantamiento de información	Revisión bibliográfica: <ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de información secundaria desde instituciones públicas de interés (Ministerios, Servicios, SEREMIS, etc.), privadas (gremios, empresas), academia (Universidades), centros de estudios no públicos (<i>Think thanks</i>), ONGs y otros que resulten de interés a escala nacional - Levantamientos de información desde fuentes internacionales (sitios de convenciones asociadas a biodiversidad; iniciativas globales de conservación y/o uso sustentable de la biodiversidad; Journals; etc.)
	Levantamiento de información primaria: <ul style="list-style-type: none"> - Consulta directa a fuentes de interés (entrevistas, talleres, focus groups, etc.) - Consulta indirecta u on-line (entrevistas telefónicas, videoconferencias, mail, encuestas on-line⁹, etc.)
Etapa 3: Procesamiento de información:	Selección de información y datos de interés
	Poblamiento de bases de datos
	Calculo de indicadores
	Elaboración de reportes estadísticos y otros medios de representación de resultados (cartografías, descripciones cualitativas u otro de utilidad)
	Revisión y validación de indicadores con contraparte, expertos u otros actores de interés
	Levantamiento de información sobre casos de estudio de interés ¹⁰
	Participación en talleres de validación de la Información con el comité Técnico asesor del Proyecto, privados y academia
Etapa 4: Elaboración de productos finales	Redacción de texto borrador de 6NR
	Revisión y validación de texto por parte de contraparte y actores de interés

⁹ Para el desarrollo del estudio, la contraparte técnica proporcionará bases de datos de actores relevantes para el estudio y acceso al uso de una plataforma on-line para el desarrollo de las encuestas que se requieran.

¹⁰ Preliminarmente se consideran de interés los siguientes casos de estudio: [IMPAC IV](#); [Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable](#); Proyectos GEF [Corredores Biológicos de Montaña](#), Comunidades Mediterráneas Sostenibles, [Manejo, prevención y control del castor \(*Castor canadensis*\) en la Patagonia chilena](#) y [Humboldt](#); Acuerdos de Producción Limpia con consideraciones de biodiversidad; Bancos de semillas INIA, Red de Parques de la Patagonia; y, Áreas Marinas Protegidas.

b. Herramientas e información de apoyo disponible

Para el desarrollo de la consultoría se cuenta con un conjunto de información y herramientas metodológicas que serán puestas a disposición de la empresa adjudicada. Entre ellas:

- i. Información
 - [ENB 2017-2030](#)
 - [Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi](#)
 - Bases de datos de actores relevantes para el levantamiento de información y evaluación de medidas y metas de la ENB 2017-2030 y las Metas de Aichi
 - Estrategias, planes y políticas públicas asociadas a biodiversidad
 - Resultados de diversos estudios sobre biodiversidad ejecutados por el MMA y otras instituciones públicas
 - Diagnósticos sobre biodiversidad regional desarrollados en el marco de la actualización de la ENB 2017-2030
 - Set de indicadores sobre biodiversidad correspondientes a los reportes anuales del estado del medio ambiente ([REMA](#)s)
 - Set consolidado de indicadores (propuestos) sobre biodiversidad denominado, útil para orientar la construcción de los mismos en el marco de la elaboración del 6NR.
 - Evaluación de estado de progreso de las medidas (80) de la ENB 2017-2030 al 31/07/2018 e identificación de fuentes de información relevantes para su verificación

- ii. Herramientas
 - Documento guía "[Sexto Informe Nacional: Orientaciones para la elaboración de Informes Técnicos](#)"
 - Documento, [Marco de Revisión Técnica](#) (que define los elementos claves que deben contener los informes)
 - Herramienta de sistematización de datos denominada Data Tracking Tool (que permite sistematizar el proceso y la información en una planilla de Excel antes de subir a la plataforma on-line de reporte o CHM);
 - Documento guía, "[Guías breves de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica](#)"
 - Documento guía, "[Generic and specific indicators for assessing progress in the attainment of the Aichi Biodiversity targets, including an assessment of their main characteristics](#)"

c. Fuentes de información preliminares

Ver Anexo 7

IV.- PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

En términos generales, los resultados y productos esperados en el desarrollo de la consultoría son los siguientes:

- Modelo de datos (relacional, jerárquico u de otro tipo) que defina y permita administrar la información necesaria para monitorear y evaluar los progresos en el desarrollo de las medidas de la ENB 2017-2030 y el cumplimiento de sus metas y las Metas de Aichi de diversidad biológica a nivel nacional.
- Bases de datos en formato Excel u otro de utilidad (a evaluar con la contraparte técnica) de toda la información recolectada, sistematizada y procesada que permita dar cuenta de los progresos del país en el cumplimiento de las medidas de la ENB 2017-2030 y las Metas de Aichi de BD (bases de datos, estadísticas, informes técnicos, cartografías, artículos de investigación, fotografías, etc.).
- Informes y/o reportes estadísticos (descriptivos), cuando corresponda, que den cuenta del estado de progreso del país en el cumplimiento de las medidas de la ENB 2017-2030, las metas de Aichi y la información que respalda dichos estados de progreso.
- Set de indicadores calculados sobre biodiversidad (existentes y/o nuevos) relacionados a las medidas y metas nacionales de la ENB 2017-2030, así como a las Metas de Aichi, para el periodo 2020¹¹.
- Set de fichas, en formato Word y de acuerdo a una plantilla de contenidos y extensión predefinida, de los estudios de caso seleccionados como ilustrativos para ser integrados en el documento borrador y/o final del 6NR.
- Texto borrador, en formato Word, del 6NR de Chile, de acuerdo con las orientaciones editoriales establecidas por la contraparte técnica.

De manera específica, los resultados parciales y finales, así como los productos de la consultoría deberán ser reportados a través de tres informes (dos de avance y uno final) que estarán, a su vez, asociados a los estados de pago de la consultoría. Los contenidos y fechas de entrega de los informes se detallan en el punto siguiente (Plazos).

Los informes deben entregarse en dos copias impresas, formato electrónico de respaldo (cd/dvd/pendrive) en las oficinas del pnud, antes de las 17:00 hrs, y en versión digital al correo electrónico de la contraparte.

Todos los informes en formato electrónico deben entregarse en formatos office (word, excel y power point) y pdf, en los casos que corresponda.

¹¹ El cálculo podrá referirse tanto a nuevos indicadores, como a indicadores existentes cuya utilización requiera algún grado de actualización. En la actualidad, y como parte de sus tareas regulares, el Ministerio del Medio Ambiente realiza el cálculo de 17 indicadores de biodiversidad que son informados anualmente en los Reportes del Estado del Medio Ambiente. Adicionalmente, durante el periodo 2017-2018 se ha realizado el diseño de 11 indicadores adicionales de biodiversidad que pueden ser utilizados en el marco de la consultoría.

PRODUCTO	Contenido	Fecha de Entrega Informe	Fecha de pago Informe	N° de Cuota	Porcentaje de pago
Informe 1	<p>Resultados de la revisión detallada de ENB 2017-2030, su Plan de Acción (PdA) y las Metas de Aichi</p> <p>Modelo de datos e instrumentos o técnicas (entrevistas, cuestionarios, focus groups, talleres, etc.) necesarios para levantar información y evaluar el progreso de las medidas y metas (nacionales y de Aichi)</p> <p>Detalle de la muestra de fuentes de información utilizadas para el levantamiento de información según sectores o variables de interés.</p>	3 semanas desde la firma del contrato	5 semanas desde la firma del contrato	1	20%
Informe 2	<p>Bases de datos de toda la información recolectada, sistematizada y procesada que permita dar cuenta de los progresos del país en el cumplimiento de las medidas de la ENB 2017-2030 y las Metas de Aichi de BD, según se detalla en puntos anteriores.</p> <p>Informes y/o reportes estadísticos (descriptivos), de acuerdo con las orientaciones técnicas, marco de revisión y otras herramientas metodológicas del proyecto (citadas en el punto N° III de estos TDRs) que den cuenta del estado de progreso del país en el cumplimiento de las medidas de la ENB 2017-2030, las metas de Aichi y la información que respalda dichos estados de progreso.</p>	7 semanas desde la firma del contrato	9 semanas desde la firma del contrato	2	40%
Informe Final	<p>Set de indicadores calculados sobre biodiversidad (existentes y/o nuevos) relacionados a las medidas y metas nacionales de la ENB 2017-2030, así como a las Metas de Aichi, para el periodo 2020¹².</p> <p>Set de fichas, en formato Word y de acuerdo a una plantilla de contenidos y extensión predefinida, de los estudios de caso seleccionados como ilustrativos para ser</p>	12 semanas desde la firma del contrato	14 semanas desde la firma del contrato	3	40%

¹² El cálculo podrá referirse tanto a nuevos indicadores, como a indicadores existentes cuya utilización requiera algún grado de actualización. En la actualidad, y como parte de sus tareas regulares, el Ministerio del Medio Ambiente realiza el cálculo de 17 indicadores de biodiversidad que son informados anualmente en los Reportes del Estado del Medio Ambiente. Adicionalmente, durante el periodo 2017-2018 se ha realizado el diseño de 11 indicadores adicionales de biodiversidad que pueden ser utilizados en el marco de la consultoría.

	<p>integrados en el documento borrador y/o final del 6NR.</p> <p>Texto borrador, en formato Word, del 6NR de Chile, de acuerdo con las orientaciones editoriales establecidas por la contraparte técnica.</p>				
--	---	--	--	--	--

V.- PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS

El (la) ejecutor (a) deberá contar, al menos, con los siguientes perfiles profesionales dentro de su equipo de trabajo:

1.- Jefe (a) de proyecto: profesional senior con formación en medio ambiente (Agronomía; Geografía; Ing. Forestal; Biología; Ingeniería en recursos Naturales; Ingeniería Ambiental, o afines); ingeniería, Cs. Sociales, Economía o Políticas Públicas, con amplia experiencia en el desarrollo y conducción de estudios o investigaciones aplicadas, relacionadas a materias ambientales y/o biodiversidad. Se requiere, asimismo, que este (a) profesional posea capacidades comprobadas liderando equipos de trabajo multidisciplinario y experiencia aplicando técnicas participativas para el desarrollo de procesos de planificación o estudios en diferentes contextos laborales (público, privado, público-privado, etc.).

2.- Especialista N° 1 (Analista): profesional con formación en medio ambiente (Agronomía; Geografía; Ing. Forestal; Biología; Ingeniería en recursos Naturales; Ingeniería Ambiental, o afines) o ingeniería, con experiencia relevante en el diseño y ejecución de levantamientos, sistematización y procesamientos de información cuantitativa y cualitativa, relacionadas con materias ambientales y/o biodiversidad. Asimismo, se requiere que este (a) profesional posea experiencia comprobable en la construcción de bases de datos (sencillas); conocimientos en construcción de indicadores de Presión, Estado o Respuesta (PER) sobre materias asociadas a medio ambiente y capacidades analíticas comprobadas (a través de su participación en diversos estudios o trabajos de investigación).

3.- Asistente N° 1: Profesional provenientes de las Cs. ambientales (Agronomía; Geografía; Ing. Forestal; Biología; Ingeniería en recursos Naturales; Ingeniería Ambiental, o afines); ingeniería, Cs. Sociales, Economía o Políticas Públicas con experiencia en estudios e investigaciones, de diversa índole, que impliquen sistematización y procesamientos de volúmenes altos de información cualitativa o cuantitativa, a través de distintas técnicas de levantamiento (directas e indirectas).

Los aspectos específicos por evaluar de cada uno de estos profesionales se encuentran detallados en la sección correspondiente a la evaluación de las propuestas.

Anexo 7

INFORMACIÓN ADICIONAL

Fuentes de información preliminares

Tipo de fuente	Denominación
<i>Instituciones públicas</i>	Ministerio del Medio Ambiente (Informes y reportes del Estado del medio Ambiente (REMA); FPA; Academia Adriana Hodffman; SNCAE; SCAM; Forjadores; SINIA; Proyectos GEF -Montaña, EEI, SNAP, CMS, Castor, Colibri- ; Encuesta Nacional de Medio Ambiente, IMPAC IV, Libro Biodiversidad, etc.)
	SAG (Centros de rescate y rehabilitación de especies (Base de datos); Certificación de Agricultura Orgánica
	ASCC (APL, Sello APL)
	SERNATUR (Sellos sustentabilidad Turística
	CONAF (ENRVCC; REDD+; Catastro de Recursos Vegetacionales de Chile; 701; Ley de Bosque; Educación Ambiental; estudios, etc.)
	INIA (Bancos de semilla/germoplasma)
	ODEPA
	SUBPESCA: AMP; AMERBS
	Fondo de Investigación Pesquera y Acuicultura (FIPA)
	SERNAPESCA (Sello Azul)
	Museo Nacional de Historia Natural (http://www.mnhn.cl/sitio/)
	SUBDERE-MIDEPLAN (Banco Integrado de Proyecto)
	CONADI, Programa de Protección de Recursos Naturales y Medio Ambiente (vigente: 2017, 61,6 mill, adicionales a 203 mill al FPA)
Parque Metropolitano de Santiago (Zoologico Nacional, BosqueSantiago)	

	Ministerio de Economía
	Instituto nacional de Propiedad Industrial (INAPI ; certificaciones, denominaciones de origen)
	Contraloría General de la Republica (Auditorias)
	Repositorio CONICYT de investigaciones financiadas con recursos públicos (datos desde 2001)
	Bases de datos de fondos públicos (FIPA, Fondo de Tierras; Ley de Bosques; FPA; FNDR; FONDEF; FONDEMA; Conicyt; etc.)

Tipo de fuente	Denominación
<i>Universidades, centros de estudio</i>	Instituto de Fomento Pesquero (IFOP)
	INFOR
	Think thanks (CEP;
	Universidad Nacional Andrés Bello, Encuesta sustentabilidad
	Centro de Investigación ECOS MAR Ltda.
	Centro de Estudios y Conservación del Patrimonio Natural (CECPAN)
	CULTAM , estudios culturales y Ambientales
	Genómica, Ecología y Medio Ambiente (GEMA, U. Mayor)
	MUSELS (U. de Concepción)
	Centro Regional de Estudios y Educación Ambiental (CREA , Universidad de Antofagasta)
	Centro Acuícola y Pesquero de Investigación Aplicada (CAPIA , Universidad Santo Tomás)
	Centro de Investigación en Recursos Naturales y Sustentabilidad (Cirenys , Universidad Bernardo O'Higgins)
	Senda Darwin
Center of Applied ecology and sustainability (CAPES , UC)	

Instituto Milenio de Oceanografía (IMO)
CEAZA
Centro Bahía Lomas , Universidad Santo Tomas
CIRENYS, Centro de Investigación en Recursos Naturales y Sustentabilidad de la Universidad Bernardo O'Higgins (http://www.cirenys.cl/cirenys/)
Centro de Investigación en Ciencias Ambientales Universidad Santo Tomas (
Centro de Agricultura y Medio Ambiente (AGRIMED , Universidad de Chile)
Centro Interdisciplinario de Estudios en Bioética , Universidad de Chile
Instituto de Ecología y Biodiversidad (IEB)
Estación Costera de Investigaciones Marinas UC (ECIM – UC)
Centro de Estudios Agrarios y Ambientales (CEA)
Centro de Conservación Cetácea (CCC-ORG)
Fundación Senda Darwin
Centro de Humedales Rio Cruces (CEHUM)
Centro de Estudios del desarrollo (CED)
Centro de Ciencias Ambientales EULA-Chile (EULA)
Instituto Milenio de Oceanografía (IMO)

Tipo de fuente	Denominación
<i>ONG, Fundaciones e iniciativas ciudadanas</i>	IUCN Chile
	Pew Chile (Francisco Solis, http://www.pewtrusts.org/en/projects/chilean-patagonia)
	OCEANA
	WWF
	WCS
	TNC
	Fundación Mar Adentro (Conservación, educación y cultura)
	Fundación Huinay (www.fundacionhuinay.cl)
	Fundación Gaviotín Chico (http://www.fundaciongaviotinchico.cl/)
	Fundación Parques para Chile (www.parquesparachile.cl)
	Fundación Chile
	Así Conserva Chile
	Fundación Reforestemos (www.reforestemos.cl) Directora Ejecutiva, Suzanne Wylie (suzanne@reforestemospatagonia.cl).
	CODEFF
	UNORCH
	Red de Observadores de Aves y Vida Silvestre de Chile (ROC , Chile)
	Fundación Omora (OMORA)
	Fundación Trekking Chile
	Fundación Cultiva
	Fundación Núcleo Nativo (Alvaro)
Fundación Sendero de Chile	
Biota Maule	

	Bioparque Piuquen
	Centro de Educación Ambiental Cerro Viejo, Quilpue
	El Cañi, Araucanía (http://www.santuariocani.cl/contacto.php)

Tipo de fuente	Denominación
<i>Organismos internacionales, convenciones, bases de datos e Iniciativas internacionales</i>	PNUD (estudios, GEFs, Encuesta IDH 2016)
	FAO (estudios, GEFS)
	Plataforma Científico-Política Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES)
	Comité Chileno para el Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO (Presidente Carlos Estevez) [tema eficiencia hídrica o en el uso del agua]
	Convenciones: CITES ; RAMSAR ; CMS ; UNFCCC ; Protocolo Nagoya (Chile no es parte) ; Protocolo de Cartagena (firmado, no ratificado, PF: Paula Díaz);
	www.cbd.int
	www.bipindicators.net
	http://nbsapforum.net

Tipo de fuente	Denominación
<i>Sector privado</i>	Colegios profesionales (biólogos, ingenieros forestales, geógrafos, ingenieros ambientales, antropólogos)
	Gerencias de Medio Ambiente y/o Responsabilidad Ambiental (social) de grandes empresas
	Gremios (SNA; SONAPESCA; SONAMI; Consejo Minero; SNA; ASOEX; SalmonChile; AmiChile; CPC)
	Pacto Global Chile
	Empresas B
	Centro Andrónico Luksik A. (CALA)

	Código de sustentabilidad del Vino
	Empresas educación ambiental: Vertical, Latitud 90 (http://www.latitud90.com/servicios/educacion-al-aire-libre/centro-de-educacion-al-aire-libre/)
	Dianova (centro de Aprendizaje al aire libre Los Maquis (Centro de Aprendizaje al aire libre Los Maquis: http://dianova.cl/centro-de-aprendizaje-al-aire-libre-los-maquis/)
	Zoológicos privados (La Serena, Buin Zoo, Parque Zafarí – Zoo Rancagua,)